



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00231-00
PROCESO	Aprehensión de Vehículo
DEMANDANTE	TOYOTA FINANCIAL SERVICES S.A.S.
DEMANDADO	LUIS MAURICIO ESCOBAR PUERTA
DECISION	Ordena Aprehensión

Por reunir las exigencias contempladas en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el decreto reglamentario 1835 de 2015, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de aprehensión del vehículo de placas GRS194, propiedad de LUIS MAURICIO ESCOBAR PUERTA por solicitud de TOYOTA FINANCIAL SERVICES S.A.S.

SEGUNDO: En consecuencia, comisionese a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPPOL – DIJIN, para efectos de la captura del vehículo y éste sea entregado al representante legal de TOYOTA FINANCIAL SERVICES S.A.S., quien deberá informar a este Despacho para continuar con lo ordenado en el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBN1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02858898b2e5257ed377faa34ef7b5ed757fadbdbaaf7c3c5a73ef6e80d6c7e9**

Documento generado en 31/03/2022 10:54:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>